

LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNDO DURANTE EL COVID-19: ESPECIAL REFERENCIA AL CASO ESPAÑOL

Andrés SANTANA*
Carlos FERNÁNDEZ ESQUER**
José RAMA***

Resumen

La pandemia del COVID-19 ha supuesto un enorme reto para la celebración de elecciones en todo el planeta, al que las instituciones de diferentes países o regiones han respondido mediante un amplio abanico de medidas. En este trabajo, estudiamos cómo ha afectado la pandemia a la organización de las elecciones y a los resultados electorales. En la primera sección de este trabajo, discutimos las distintas medidas aplicadas para responder a la emergencia sanitaria, primero, desde una perspectiva comparada, y luego, centrándonos en las que se adoptaron en el caso español. En la segunda, analizamos los efectos electorales de la pandemia, tanto sobre la decisión de votar o abstenerse como en lo tocante a la decisión de a qué fuerza política respaldar electoralmente. Como antes, partimos de una perspectiva comparada y luego estudiamos con más detalle el caso español. El capítulo se cierra con unas conclusiones y una discusión final.

Palabras clave

Pandemia, COVID-19, elecciones, voto.

Abstract

The COVID-19 pandemic has posed a tremendous challenge for the celebration of elections worldwide, to which the institutions of different countries or regions have responded with an ample range of measures. In this work, we study how the pandemic has affected the organization of elections and the electoral results. In the first section, we discuss the different measures adopted to face the health emergency, first, from a comparative perspective

* Profesor UAM.

** Profesor Universidad Nacional de Educación a Distancia.

*** Profesor UAM.

tive, and then focusing on those adopted in the Spanish case. In the second part, we analyse the electoral effects of the pandemic, both on the decision to vote or abstain and on the vote choice. As before, we begin with a comparative standpoint and then focus on the Spanish case. The chapter is closed with conclusions and a final discussion.

Keywords

Pandemic, COVID-19, elections, vote.

I. INTRODUCCIÓN

En este artículo, estudiamos cómo han afectado la emergencia sanitaria global provocada por el COVID-19 y las actuaciones para combatirla a la organización de las elecciones y a los resultados electorales, tanto desde una perspectiva comparada como, especialmente, en el caso español.

La pandemia y las distintas medidas adoptadas para frenarla han impactado con fuerza en la salud, el bienestar económico, las relaciones sociales y el disfrute de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Ahora bien, en el terreno político, uno de los ámbitos más afectados ha sido, sin duda, el de las elecciones: la pandemia ha supuesto un enorme reto para la celebración de comicios en todo el planeta, obligando a las autoridades políticas a replantearse la manera de afrontar la organización de elecciones en estas circunstancias excepcionales.

Las instituciones de los distintos países han ofrecido respuestas bien distintas a esta situación. Algunas medidas (como el retraso del calendario electoral o las exclusiones del voto aplicadas a ciudadanos afectados por el COVID-19 o en cuarentena) han supuesto cortapisas o restricciones en el derecho de sufragio, mientras que otras (como la instauración o extensión del voto anticipado o el voto por correo) han representado una ampliación o favorecimiento del ejercicio de dicho derecho. Si el primer tipo de medidas ha planteado controversias jurídicas y políticas, el segundo puede abrir la puerta de una democracia más plena e inclusiva, y sentar la base de medidas excepcionales que habrían de adoptarse para *tiempos excepcionales*. En la primera sección de este trabajo, discutimos las distintas medidas aplicadas desde una perspectiva comparada, para luego centrarnos en aquellas que se llevaron a cabo en el caso español.

La emergencia sanitaria también ha afectado notablemente al comportamiento electoral de los ciudadanos, tanto por lo que respecta a la decisión de votar o abstenerse como en lo tocante a la decisión de a qué opción política apoyar electoralmente. En la segunda parte del artículo, analizamos los efectos electorales de la pandemia. Como antes, partimos de una perspectiva comparada y luego estudiamos con más detalle el caso español. El capítulo se cierra con unas conclusiones y una discusión final.

II. LAS ELECCIONES EN TIEMPOS DE PANDEMIA (1)

1. ALTERACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL

La pandemia sanitaria ha planteado serios dilemas sobre la conveniencia de mantener o alterar el calendario electoral. Por una parte, la suspensión o el aplazamiento de las elecciones plantea tensiones con uno de los rasgos definitorios de los regímenes democráticos: la celebración regular de las elecciones, esto es, su carácter periódico (Dahl, 1971). La alteración del calendario electoral entra en conflicto potencial con el artículo 21.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con el artículo 25.b) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconocen el derecho de los ciudadanos a votar en elecciones periódicas.

Por otra parte, mantener el calendario electoral original podría entrañar no solo el peligro de exacerbar la expansión del coronavirus (2), sino también el riesgo de no satisfacer estándares democráticos aceptables (James, 2020a; James y Alihodzic, 2020). El riesgo de que los principios electorales fundamentales se vean socavados es especialmente elevado si las elecciones se celebran durante la vigencia de los estados de emergencia que han declarado muchos países (Comisión de Venecia, 2020; Sánchez Navarro, 2020: 332). La participación electoral podría resentirse y la legitimidad de las elecciones verse menoscabada en la medida en que los ciudadanos decidieran quedarse en casa por miedo a contagiarse (Bicu y Wolf, 2020a). El principio de inclusividad podría verse perjudicado si los sesgos de participación se vieran condicionados por la exposición diferencial a la pandemia de diferentes grupos etarios o sociales (Asplund y James, 2020; Bicu y Wolf, 2020a).

Las decisiones sobre el calendario electoral también tienen condicionantes jurídicos y políticos. Desde un punto de vista jurídico, encontramos constituciones que prevén la posibilidad de retrasar la convocatoria de elecciones en situaciones excepcionales o cuando se declara un estado de emergencia, aunque es mucho menos frecuente que contemplan la posibilidad de suspender elecciones ya convocadas. Desde un punto de vista político, es muy importante que la decisión de suspender o posponer las elecciones no esté motivada por el deseo de los gobernantes de extender su mandato sin tener que someterse a la voluntad de los ciudadanos expresada en las urnas. Por ello, y con el objetivo de que la eventual postergación de unas elecciones esté exenta de sospechas, International IDEA (3) (2020) aconseja que cualquier decisión de este tipo sea acordada de forma consensuada entre todos los principales partidos políticos.

Dadas las consideraciones expuestas, no es de extrañar que la respuesta de los países al dilema de si mantener o posponer las elecciones haya sido heterogénea. La pandemia ha trastocado el calendario electoral en muchos países del mundo (incluida España), pero también hay muchos otros territorios en los que el calenda-

(1) Algunas cuestiones recogidas en este epígrafe sobre el impacto de la pandemia en las elecciones, con especial atención al caso autonómico español, se abordan con mayor detalle en Fernández Esquer (2021).

(2) Por ejemplo, los datos presentados por BICU y ASPLUND (2020) muestran un aumento de casos de COVID-19 tras las elecciones presidenciales de Malawi (22 junio 2020).

(3) Las siglas de IDEA aluden al Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.

rio electoral se ha mantenido. Según los datos que ofrece International IDEA (2021), entre el 21 de febrero y el 1 de junio de 2021, 78 países y territorios decidieron posponer sus elecciones nacionales o subnacionales. En ese mismo período de tiempo, 122 países y territorios han celebrado elecciones nacionales o subnacionales, 69 de los cuales lo hicieron continuando con la fecha planeada originalmente para su celebración, a pesar incluso de las preocupaciones relacionadas con el COVID-19; mientras que 53 países y regiones celebraron elecciones tras haberlas aplazado durante más o menos tiempo. En la tabla 1, se muestra un resumen de las decisiones relacionadas con el calendario electoral para las elecciones nacionales (generales y presidenciales) y regionales celebradas en países democráticos durante el primer año en el que el coronavirus ha podido afectar a la organización de las elecciones (desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021):

Tabla 1. *Elecciones nacionales o regionales celebradas en países democráticos durante el primer año de la pandemia del COVID-19, según los días en que han sido aplazadas*

Países (fechas de elecciones)	Días aplazados
<i>Elecciones generales</i>	
Israel (2/3/2020), Guayana (2/3/2020), Corea del Sur (15/4/2020), Surinam (25/5/2020), San Cristóbal y Nieves (5/6/2020), Mongolia (24/6/2020), Anguila (29/6/2020), Croacia (5/7/2020), Trinidad y Tobago (10/8/2020), Montenegro (30/8/2020), Jamaica (3/9/2020), Lituania (11/10/2020), Georgia (31/10/2020), Palau (3/11/2020), San Vicente y las Granadinas (5/11/2020), Belice (11/11/2020), Ghana (6/12/2020), Rumanía (6/12/2020), Liechtenstein (7/2/2021), Kosovo (14/2/2021), El Salvador (28/2/2021)	0
Vanuatu (19/3/2020)	1
Kiribati (14/4/2020)	8
Nueva Zelanda (17/10/2020)	28
República Dominicana (05/7/2020)	49
Serbia (21/6/2020)	56
Macedonia del Norte (15/7/2020).	94
Sri Lanka (05/8/2020).	102
Bolivia (18/10/2020).	168
<i>Elecciones presidenciales</i>	
Islandia (25/5/2020), Kiribati (22/6/2020), Palau (22/9/2020), Estados Unidos (03/11/2020), Portugal (24/1/2021)	0
Malawi (23/6/2020)	35
Polonia (28/6/2020)	49

Países (fechas de elecciones)	Días aplazados
<i>Elecciones regionales</i>	
AU-Territorio del Norte (22/8/2020), CA-Nueva Brunswick (14/9/2020), MY-Sabah (26/9/2020), AU-Territorio de la Capital Australiana (17/10/2020), CA-Columbia Británica (24/10/2020), PT-Azores (25/10/2020), CA-Saskatchewan (26/10/2020), IN-Bihar (28/10/2020), AU-Queensland (31/10/2020), ES-Cataluña (14/2/2021)	0
ES-Galicia (12/7/2020), ES-País Vasco (12/7/2020)	98
IT-Puglia, IT-Marche, IT-Veneto, IT-Toscana, IT-Campania, IT-Liguria (todas, 20/9/2020)	112
IT-Valle de Aosta (20/9/2020)	154

Fuente: Elaboración propia basada en ASPLUND y otros (2021b).

Nota: Los datos se refieren al período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

2. ALTERACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y RESTRICCIONES AL SUFRAGIO EN ESPAÑA

España ha sido uno de los países donde se han producido aplazamientos electorales durante esta pandemia. En concreto, se pospusieron las elecciones autonómicas en Galicia y País Vasco, previstas inicialmente para el 5 de abril de 2020, pero celebradas finalmente el 12 de julio de 2020. Es decir, se postergaron por un período algo superior a tres meses. Las mencionadas elecciones fueron suspendidas por sendos decretos de los presidentes vasco(4) y gallego(5), previa deliberación de los respectivos Consejos de Gobierno, oídos los partidos con representación parlamentaria (en País Vasco) o los grupos políticos más representativos (en Galicia), así como las respectivas juntas electorales autonómicas. Ambos decretos señalaban que la convocatoria de elecciones se activaría de nuevo una vez superada la situación de emergencia sanitaria. En el caso gallego, la nueva convocatoria se hacía depender, además, de la pérdida de vigencia del estado de alarma, aunque el Decreto 72/2020, que convocó nuevas elecciones al Parlamento de Galicia, ignoró ese requisito.

Desde un punto de vista jurídico, existen discrepancias acerca de si los decretos contaban con una cobertura jurídica adecuada. Algunos autores consideran que resultaron jurídicamente aceptables ante una situación de fuerza mayor, ya que existía una imposibilidad material de organizar y celebrar unas elecciones con las debidas garantías, así como de asegurar el correcto ejercicio de los derechos funda-

(4) Decreto 7/2020, de 17 de marzo, del Lehendakari, por el que se deja sin efecto la celebración de las elecciones al Parlamento vasco del 5 de abril de 2020.

(5) Decreto 45/2020, de 18 de marzo, del Presidente de la Xunta de Galicia, por el que se deja sin efecto la celebración de las elecciones al Parlamento de Galicia de 5 de abril de 2020.

mentales de participación política (Arnaldo, 2020; Cebrián, 2020; Sánchez Navarro, 2020; Vidal Prado, 2020; Riquelme, 2021). Ahora bien, al igual que sucede en la mayoría de los países, no se contempla en la normativa española la posibilidad de proceder a la suspensión de unas elecciones ya convocadas. Además, la declaración del estado de alarma no admite la suspensión de derechos fundamentales, solo la restricción de alguno de ellos, entre los que en ningún caso se encuentra el derecho de sufragio (arts. 55.1 y 116.2 CE). En consonancia con todo ello, no es de extrañar que otros autores se muestren más escépticos acerca de la cobertura legal de los decretos (Presno Linera, 2020a; Barrat, 2021). Finalmente, desde un punto de vista político, aunque la suspensión de las elecciones inicialmente convocadas gozó de un amplio consenso, la nueva convocatoria no salió adelante con el visto bueno de todos los partidos ni en Galicia ni en País Vasco (Cebrián, 2020: 31-33; Sánchez Navarro, 2020: 342).

3. RESTRICCIONES AL SUFRAGIO EN EL MUNDO Y EN ESPAÑA

El derecho de sufragio le ha sido negado (o ha venido acompañado de amenazas por violar normas de salud pública) a los enfermos de coronavirus o a las personas confinadas en diferentes países, entre los que se incluyen Belice, Singapur, Taiwán y Chile (Asplund y otros, 2020). Estas prácticas suponen un quebranto en la igualdad de derechos políticos de los ciudadanos que deberían satisfacer las democracias. En otros países y territorios, en cambio, se buscó la manera de conciliar la protección de la salud con el derecho de voto de los pacientes con coronavirus y de las personas en cuarentena. Por ejemplo, en las elecciones legislativas de Corea del Sur, se arbitraron medidas para garantizar que las personas contagiadas pudiesen votar desde sus hogares o desde los hospitales (Spinelli, 2020); y, en las elecciones parlamentarias de Croacia de julio de 2020, se permitió que los enfermos pudiesen votar mediante poder notarial.

Algunas elecciones autonómicas en España se encuentran entre las que no se ha permitido acudir a las urnas (sin ser sancionados) a los enfermos de coronavirus, aunque ello solo ha sucedido en dos de las cuatro elecciones autonómicas que se han celebrado durante la situación de emergencia sanitaria. En efecto, las autoridades gallegas y vascas disuadieron de votar a centenares de electores que habían dado positivo, así como a aquellos residentes en zonas de alta incidencia del coronavirus; y advirtieron a las personas que se encontraban en dicha situación de las sanciones que podría acarrear su desplazamiento a los colegios electorales. Un factor agravante es que la decisión se tomó pocos días antes de las elecciones, lo que contrarrestaba el efecto mitigador que habría podido jugar el voto por correo. En cambio, en las dos siguientes elecciones autonómicas, las catalanas del 14 de febrero de 2021 y las madrileñas del 4 de mayo de 2021, se habilitaron franjas horarias específicas para las personas contagiadas, y se arbitraron medidas de protección especiales para las personas que formaron parte de las mesas electorales.

Las decisiones de los gobiernos vasco y gallego fueron convalidadas por las juntas electorales autonómicas (Acuerdos de la Junta Electoral del País Vasco 2020/357, 2020/360 y 2020/370, y Resolución de la Junta Electoral de Galicia de 7 de julio de 2020) y por la Junta Electoral Central [JEC] (Acuerdos 126/2020, 127/2020, 128/2020 y 129/2020, y Resolución de 11 de julio de 2020). Se trata, a

nuestro entender, de decisiones jurídicamente muy cuestionables, ya que, como ha señalado Presno Linera (2020b), resulta muy discutible que respetasen el principio de proporcionalidad en las limitaciones a un derecho fundamental, en la medida en que cabía imaginar restricciones alternativas menos lesivas para el derecho de sufragio activo que la simple privación del derecho al voto de las personas contagiadas o en cuarentena.

4. EXTENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA VOTAR

La mayoría de los países en los que se han celebrado elecciones durante la pandemia han habilitado medidas en la jornada de votación para proteger la salud de los participantes, entre las que cabe mencionar el uso obligatorio de mascarillas para ciudadanos y funcionarios electorales; el control de temperatura a la entrada de los colegios electorales y el mantenimiento de la distancia social en su interior; la adopción de medidas higiénicas tales como la provisión de agua y jabón o la disponibilidad de geles desinfectantes en los accesos a los edificios; o la obligación de que los electores porten su propio bolígrafo para poder confeccionar su voto (Krimmer *et al.*, 2020; Asplund y otros, 2021b). En otros casos, también se han establecido ventanas o franjas de votación escalonadas a lo largo de la jornada electoral, con el objetivo de evitar aglomeraciones en los centros de votación; y aun en otros, el recuento de los votos se ha retransmitido en directo en los medios de comunicación y a través de redes sociales, para respetar las restricciones y mantener el distanciamiento social sin que ello supusiese una merma en la publicidad del acto de escrutinio.

Además del amplio abanico de posibles medidas de seguridad sanitaria en la jornada electoral, las autoridades han empleado combinaciones variadas de disposiciones electorales especiales para facilitar el voto seguro, entre las que destacan la instauración o extensión del voto anticipado, el voto por correo postal, el voto delegado y el voto en urna móvil (Heinmaa, 2020). En la tabla 2, se muestra un resumen de las medidas adoptadas en todas las elecciones nacionales de países democráticos celebradas durante el primer año en el que el coronavirus ha condicionado todo lo relativo a la organización de las elecciones:

Tabla 2. *Disposiciones electorales especiales adoptadas en todas las elecciones nacionales de países democráticos celebradas durante el primer año de la pandemia*

Fecha	País	Medidas en la jornada	Voto anticipado	Voto por correo	Voto delegado	Voto móvil	Número de medidas
<i>Generales</i>							
2020-03-02	Guayana						0
2020-03-02	Israel	Sí	Sí				2
2020-03-19	Vanuatu						0
2020-04-14	Kiribati						0

LAS ELECCIONES EN ESPAÑA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Fecha	País	Medidas en la jornada	Voto anticipado	Voto por correo	Voto delegado	Voto móvil	Número de medidas
2020-04-15	Corea del Sur	Sí	Sí	Sí		Sí	4
2020-05-25	Surinam					Sí	1
2020-06-05	San Cristóbal y Nieves						0
2020-06-21	Serbia						0
2020-06-24	Mongolia					Sí	1
2020-06-29	Anguila						0
2020-07-05	Croacia				Sí	Sí	2
2020-07-05	República Dominicana						0
2020-07-15	Macedonia del Norte		Sí			Sí	2
2020-08-05	Sri Lanka	Sí					1
2020-08-10	Trinidad y Tobago		Sí				1
2020-08-30	Montenegro					Sí	1
2020-09-03	Jamaica	Sí	Sí				2
2020-10-11	Lituania	Sí	Sí	Sí		Sí	4
2020-10-17	Nueva Zelanda		Sí	Sí			2
2020-10-18	Bolivia						0
2020-10-31	Georgia					Sí	1
2020-11-03	Palau						0
2020-11-05	San Vicente y las Granadinas	Sí					1
2020-11-11	Belice				Sí		1
2020-12-06	Ghana		Sí				1
2020-12-06	Rumanía			Sí		Sí	2
2021-02-07	Liechtenstein						0
2021-02-14	Kosovo						0
2021-02-28	El Salvador						0
<i>Presidenciales</i>							
2020-05-25	Islandia	Sí	Sí	Sí		Sí	4
2020-06-22	Kiribati						0

Fecha	País	Medidas en la jornada	Voto anticipado	Voto por correo	Voto delegado	Voto móvil	Número de medidas
2020-06-23	Malawi						0
2020-06-28	Polonia			Sí	Sí		2
2020-09-22	Palau						0
2020-11-03	Estados Unidos		Sí	Sí			2
2021-01-24	Portugal						0

Fuente: Elaboración propia basada en ASPLUND y otros (2021b).

Nota: Los datos se refieren al período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

En bastantes casos, se ha apostado por el voto anticipado (*early voting*), esto es, la modalidad consistente en permitir el voto presencial en un centro electoral antes del día de las elecciones; se trata de centros, como los hospitales o las prisiones, a los que pueden acudir múltiples votantes. Gracias a esta medida, los ciudadanos pueden ejercer su derecho de sufragio durante varios días, lo que obviamente permite cumplir más fácilmente con el distanciamiento social. Se ha empleado en lugares como Nueva Zelanda o Corea del Sur, país este último donde el 26,7 por ciento de los votos correspondieron a esta modalidad.

Asimismo, se ha apostado por fórmulas alternativas de votación remota que, frente al voto presencial ordinario, reducirían los riesgos para la salud pública y favorecerían la participación de grupos vulnerables. Con carácter general, el voto por correo (*postal voting*), enviado remotamente por los propios votantes, se ha revelado como una modalidad de votación clave en este contexto específico. Algunas autoridades electorales han fomentado su utilización mediante campañas de sensibilización, han facilitado su uso (tal y como han puesto de manifiesto las elecciones en Estados Unidos, donde el 41 por ciento del voto se realizó a través de esa modalidad) o han universalizado su empleo potencial (como sucedió en las elecciones presidenciales polacas del 28 de junio de 2020). Incluso se encuentran casos de elecciones celebradas exclusivamente en la modalidad de voto postal, como sucedió en las elecciones locales de Baviera. En todo caso, hay que tener en cuenta que el voto por correo presenta diversos inconvenientes: necesita contar con un servicio postal eficaz, convenientemente dotado y bien instruido; requiere un importante esfuerzo logístico e informativo; y comporta costes económicos elevados.

También ha habido citas electorales en las que se ha optado por el voto delegado (*proxy voting*), esto es, el voto emitido por una tercera persona autorizada por el votante; o el voto móvil (*mobile voting*), consistente en que los miembros de la administración electoral, en respuesta a peticiones de votantes individuales, vayan al domicilio del votante o a una institución en la que éste resida con una urna móvil. Como sucedía con las dos anteriores, cada modalidad tiene asociadas ventajas y desventajas. Así, el voto delegado suele resultar poco costoso de administrar y el voto móvil ayuda a facilitar el ejercicio del voto a grupos que, sin él, tendrían difícil ejercer su derecho (por ejemplo, personas contagiadas, confinadas o en cua-

rentena). En todo caso, ambas modalidades tienen dificultades para garantizar el carácter secreto del sufragio (Asplund y otros, 2021b).

La pandemia también ha servido para reavivar los debates sobre el *voto electrónico* (*electronic voting* o *e-voting*), esto es, el voto remoto mediante el empleo de aplicaciones tecnológicas (Krimmer et al., 2020). Desde hace aproximadamente dos décadas, se ha desarrollado una importante literatura académica al respecto (Barrat, 2016; Gibson *et al.*, 2016; Guglielmi e Ihl, 2017). Los argumentos a favor destacan su agilidad, accesibilidad y coste reducido, además de sus ventajas respecto a otros procedimientos especiales de voto, como el voto por correo: logística sencilla, rapidez de escrutinio, ausencia de riesgo de que los votos se extravíen o lleguen tarde al recuento (Wolf, 2020). Los argumentos en contra señalan problemas potenciales con el secreto de sufragio, el correcto escrutinio de los votos, la comprensión del sistema de votación por parte de los distintos grupos de votantes, los ataques informáticos, o la verificación del proceso por parte de los observadores electorales. Hasta el momento, su uso se ha limitado al relevante caso de Estonia y, en menor medida, a países que lo han empleado en alguna ocasión, para algún tipo de elecciones muy concretas, como Canadá, Australia, Suiza o Noruega.

Por lo que respecta a las cuatro elecciones autonómicas celebradas en España durante la emergencia sanitaria (las elecciones autonómicas gallegas y vascas del 12 de julio de 2020, las catalanas del 14 de febrero de 2021, y las madrileñas del 4 de mayo de 2021), solo se podía emplear el voto por correo. En las elecciones autonómicas de Galicia y País Vasco, la JEC, en su Acuerdo 56/2020, de 28 de mayo, modificó algunas cuestiones procedimentales con el fin de facilitar los trámites para ejercer el voto por correo. Entre otras cosas, la JEC permitió que aquellos electores que lo prefiriesen pudiesen realizar la petición de forma telemática en la web de Correos, mediante firma electrónica; también que los electores no tuviesen por qué firmar personalmente la entrega, permitiéndoles demostrar su identidad mediante el DNI u otro documento oficial; o que pudiesen recibir la documentación electoral y a continuación emitir su voto, sin necesidad de tener que acudir posteriormente a una oficina de Correos. Aunque no cabe duda de que la actitud de la JEC fue loable, lo cierto es que actuó más allá de sus competencias, acordando medidas que contradijeron abiertamente lo establecido en distintos apartados de los artículos 72 y 73 LOREG, comprometiendo incluso principios como los de personalidad y secreto del voto y, por tanto, sembraron la duda sobre su validez jurídica (Cebrián, 2020: 32-33; Barrat, 2021). En las elecciones autonómicas catalanas y madrileñas, se estableció una franja de voto específica (de 19 a 20 horas) para los enfermos de coronavirus o para los que sospechaban tenerlo. En el caso de Cataluña -no en el de Madrid-, los dispositivos de seguridad sanitaria fueron especialmente exigentes, pues los presidentes y vocales de las mesas electorales procedieron a colocarse los trajes especiales de protección individual (EPI) en esa franja horaria.

III. EFECTOS DE LA PANDEMIA SOBRE EL VOTO

Ahora bien, al margen de las medidas adoptadas ¿qué implicaciones ha podido tener la celebración de las elecciones en un contexto de pandemia? Una de las consecuencias podría haberse proyectado sobre los niveles de participación electoral.

Uno de los primeros trabajos que ha analizado esta cuestión en las elecciones de todo el mundo celebradas en los primeros siete meses desde la irrupción de la pandemia arroja resultados interesantes: mientras que la participación no habría descendido de forma generalizada en comparación con las elecciones celebradas en cada caso con anterioridad a la pandemia, sí se detecta un descenso en aquellos países y regiones donde la pandemia está golpeando de manera más severa, tanto en términos de infectados como, sobre todo, de fallecimientos (Santana, Rama y Casal Bértoa, 2020). Además, ese descenso de la participación podría haberse manifestado especialmente en los grupos de electores vulnerables, como las personas mayores. De confirmarse esta expectativa, podrían verse comprometidos principios elementales que deben presidir los procesos electorales, como son los de participación, inclusión e igualdad.

Aunque la relación entre pandemia y participación electoral está todavía poco estudiada, los trabajos disponibles apuntan en la misma dirección. En un análisis publicado en la página web de International IDEA, Bicu y Wolf (2020b) muestran que, efectivamente, el número de países en los que la participación electoral descendió es mayor que el número de países en los que subió, aunque hay casos que van en sentido contrario. Además, la evidencia preliminar para elecciones regionales y locales encuentra resultados consistentes con los anteriores: por ejemplo, durante las elecciones de julio de 2020 en el País Vasco (Fernández-Navia *et al.*, 2021) o durante las elecciones locales italianas de septiembre y octubre de 2020 (Picchio y Santolini, 2021).

Dado el profundo impacto que la pandemia (y las medidas para combatirla) ha tenido sobre la salud, el ejercicio de derechos y libertades, los estilos de vida, la situación económica y las relaciones sociales, es razonable suponer que las decisiones de voto se hayan visto fuertemente condicionadas por la gestión de la crisis de salud pública. Es probable que las restricciones que han afectado a las campañas electorales (acortamiento del período de campaña, cancelación de mítines y actos electorales, o limitación del número de personas que podían asistir a los mismos) hayan contribuido a que la atención se centre aún más en la pandemia y su gestión, así como a acelerar la presencia de partidos políticos y candidatos en las redes sociales. (6)

Por otra parte, sabemos que, en situaciones de crisis, especialmente si tienen que ver con las relaciones internacionales, la guerra, o ataques terroristas, los ciudadanos tienden a cerrar filas en torno a su líder, lo cual provoca una mejora en la evaluación de su desempeño, un aumento de su popularidad y un incremento en sus apoyos electorales. Este efecto de cerrar filas en torno al líder en tiempos de crisis se conoce en la literatura anglosajona con el nombre de «rally round the flag effect» (Mueller, 1970), y ha sido documentado en numerosos estudios previos. Analizando encuestas de líderes de 14 países de la OCDE, Xavier Peytibi (2020) muestra que, entre la encuesta de febrero de 2020 (justo antes de la llegada de la pandemia

(6) Se han identificado prohibiciones de realizar mítines o actos de campaña en Croacia, Irán, Jamaica, Jordania, Montenegro, Polonia, República Dominicana, Serbia, Singapur, Seychelles y algunos estados de Estados Unidos, así como limitaciones en el número de asistentes a reuniones públicas en Burkina Faso, Croacia, Guinea, Islandia, Jamaica, Jordania, Malawi, Mali, Moldavia, Montenegro, Myanmar, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Sri-Lanka y algunos estados de Estados Unidos (ASPLUND y otros, 2021a).

a los países occidentales) y la de abril (justo después), todos menos tres experimentaron una mejora en su valoración. Resulta interesante que los tres que empeoran son Andrés Manuel López Obrador, de México, Donald Trump, de EE. UU., y Jair Bolsonaro, de Brasil; es decir, los tres que, hasta cierto punto, se desentendieron de la gestión de la pandemia en sus primeros compases, y que comparten un claro discurso populista y, en lo relativo a la gestión del coronavirus, han mantenido, sobre todo a los inicios, una actitud negacionista. Este resultado es consistente con el que obtienen Bordandini, Santana y Lobera (2020) en un análisis para el caso italiano, en el que, además, muestran que el aumento en la percepción de que el gobierno es eficaz es especialmente marcado entre los jóvenes, posiblemente, porque el COVID-19 les hace ver lo importante que es la política en una situación de crisis. Asimismo, el trabajo de Bol y colaboradores (2020) va incluso un paso más allá. En base a lo que ellos llaman «un experimento durante la encuesta» realizado en siete países europeos (Austria, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos, España y Reino Unido) en el momento en que se imponían las medidas de bloqueo para detener la propagación del virus, encontraron que una medida política tan dramática como el confinamiento social y domiciliario tuvo el efecto de no solo aumentar la confianza en el gobierno y, en consecuencia, las intenciones de voto para el partido del Primer Ministro / Presidente, sino también la satisfacción con la democracia en su conjunto. Ahora bien, en clara contradicción, el estudio reciente de Amat *et al.*, (2020), que utiliza datos recopilados entre 8 y 16 días después de que se proclamase el estado de alarma en España, encuentra una demanda generalizada de un liderazgo fuerte, una creciente voluntad de renunciar a la libertad individual y un fuerte aumento del apoyo a un gobierno tecnocrático (7).

Teniendo todo esto en cuenta, cabe anticipar que uno de los principales efectos electorales de la pandemia será el crecimiento de los apoyos electorales a los líderes y partidos que están gobernando en estos tiempos de crisis. En principio, este efecto debería producirse también para los líderes subnacionales, tales como los que gobiernan en las comunidades autónomas españolas.

1. RESULTADOS ELECTORALES EN ESPAÑA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Durante la situación de emergencia sanitaria, se han celebrado cuatro elecciones de ámbito autonómico en España: las de Galicia y País Vasco (12 de julio de 2020), las de Cataluña (14 de febrero de 2021) y las de la Comunidad de Madrid (4 de mayo de 2021). Los resultados de estas elecciones están recogidos en la tabla 3, que los muestra en términos de porcentajes de voto (consúltese la tabla A1 en el anexo para los resultados en términos de escaños).

(7) El trabajo de OLIVAS-OSUNA y RAMA (2021) que analiza los discursos de los partidos políticos españoles durante el estado de alarma, destaca que la retórica populista se incrementó de forma notable durante las distintas prórrogas que se fueron sucediendo. Sobre todo, fueron los componentes antagonista y moralista los que desbordaron en el partido político VOX, lo que tuvo una suerte de efecto contagio en sus contrincantes políticos. Todo ello, pudo evidentemente contribuir a un creciente sentimiento, por parte de los ciudadanos, de hartazgo con la política y mayor querencia por fórmulas tecnocráticas.

Como se aprecia en la tabla 3, en tres de las cuatro elecciones celebradas, la participación electoral se redujo: éste es el caso de Galicia (-4,7 puntos porcentuales), País Vasco (-9,2) y Cataluña (-27,8). El descenso tan abrupto en esta última se debe, en parte, a que las elecciones catalanas precedentes tuvieron una tasa de participación inusualmente elevada para lo que es habitual en Cataluña: se trataba de unas elecciones excepcionales, convocadas por el gobierno central, entonces presidido por Mariano Rajoy, del Partido Popular (PP), tras aplicar el artículo 155 de la Constitución Española en Cataluña, en respuesta a la efímera e infructuosa declaración unilateral de independencia del parlamento catalán (Montero y Santana, 2020). Si se tomaran como referencia las tres elecciones catalanas precedentes (2012 y 2015, además de las de 2017), se apreciaría que la participación en las elecciones de 2021 estaría por debajo de la media del período 2012-2017, aunque con un descenso algo menor (-22,7 puntos porcentuales). Por lo tanto, en tres de las cuatro elecciones estudiadas se observa un descenso en la participación electoral, consistente con lo hipotetizado por diferentes autores para las elecciones en un contexto de pandemia (Asplund y James, 2020; Bicu y Wolf, 2020a; Santana, Rama y Casal Bértoa, 2020).

La única excepción a esta pauta es la Comunidad de Madrid, en la que la participación subió 7,5 puntos porcentuales. Existen diversas razones que pueden dar cuenta del aumento de la participación en los comicios a la Asamblea Madrid, entre las que cabe apuntar las siguientes: primera, las de 2021 son las únicas elecciones autonómicas en Madrid que no se han celebrado al mismo tiempo que en la mayoría de las otras Comunidades Autónomas del país, con lo que el foco mediático estaba dedicado casi en exclusiva a ellas; segunda, tras meses de enfrentamientos continuos entre el gobierno central del socialista Pedro Sánchez y el gobierno madrileño de la popular Isabel Díaz Ayuso, las elecciones de Madrid tenían un cierto carácter de confrontación entre el modelo de gestión del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el del PP, que trascendía los asuntos propiamente madrileños (poco importaba, en este sentido, que la gestión de la pandemia de otros líderes del PP se pareciera más a la de sus homólogos del PSOE que a la de Díaz Ayuso); y tercera, la participación directa en la contienda electoral de líderes de nivel nacional (en los primeros compases de la campaña, el Presidente del gobierno, Pedro Sánchez, asumió más protagonismo que el de su candidato para Madrid, Ángel Gabiardo; además, Pablo Iglesias, entonces vicepresidente segundo, ministro y líder de Unidas Podemos [UP], decidió dejar sus cargos en el gobierno de la nación para encabezar la candidatura de su formación en las elecciones madrileñas).

Por otra parte, en tres de las cuatro elecciones, el partido que estaba gobernando o liderando la coalición de gobierno mejoró sus resultados electorales, tanto en porcentaje de voto como en escaños. Éste es el caso del PP en Galicia (+ 0,4 puntos porcentuales) y Madrid (+22,5), y del Partido Nacionalista Vasco (PNV) en el País Vasco (+ 1,5). La única excepción es Junts per Catalunya (JxCAT), que lideraba una coalición de Gobierno con Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) en Cataluña y perdió 1,5 puntos porcentuales. Debe señalarse, no obstante, que JxCAT había sufrido la escisión del Partit Demòcrata Europeu Català (PDeCAT), que obtuvo 2,7 por ciento de los sufragios (1,2 puntos porcentuales más de lo que perdió JxCAT).

En este sentido, parece que las elecciones estudiadas siguen el patrón comentado de un efecto de refuerzo del partido en el gobierno, esto es, del partido que, en cada territorio, ha liderado la respuesta a la situación excepcional de emergencia sanitaria. Nótese que esto es cierto a pesar de que las medidas adoptadas por los

distintos gobiernos fueron diferentes. En efecto, frente a la gestión del PP en Madrid, que optó por equilibrar los objetivos económicos y los sanitarios, los otros tres gobiernos, incluido el del PP en Galicia, situaron el énfasis en la mejora de la situación de salud, incluso si ello suponía un mayor coste en términos económicos (y unas restricciones de las libertades individuales algo más severas). Aun así, es pertinente apuntar que fue precisamente el PP de Madrid el partido de gobierno que experimentó una mejora más notoria de sus resultados (+ 22,5 puntos porcentuales, seguido a mucha distancia por el PNV, que subió un modesto 1,5).

Tabla 3. *Resultados electorales en las cuatro elecciones autonómicas celebradas en España durante la emergencia sanitaria (porcentajes de voto)*

	Galicia	País Vasco	Cataluña	Madrid
Participación	49,0 (- 4,7)	50,8 (- 9,2)	51,3 (- 27,8)	71,7 (+ 7,5)
PSOE	19,4 (+ 1,5)	13,6 (+ 1,7)	23,0 (+ 9,2)	16,9 (- 10,5)
PP	48,0 (+ 0,4)	6,8 (- 3,4)	3,9 (- 0,4)	44,7 (+ 22,5)
UP	3,9 (- 15,1)	8,1 (- 6,8)	6,9 (- 0,6)	7,2 (+ 1,6)
Cs			5,6 (- 19,7)	3,6 (- 15,9)
VOX		2,0 (+ 1,9)	7,7 (+ 7,7)	9,1 (+ 0,3)
BNG	23,8 (+ 15,5)			
PNV		39,1 (+ 1,5)		
EH Bildu		27,9 (+ 6,6)		
JxCAT			20,1 (- 1,5)	
ERC			21,3 (+ 0,0)	
CUP			6,7 (+ 2,2)	
MM				17,0 (+ 2,3)

Fuente: elaboración propia basada en los datos recogidos en las respectivas páginas web oficiales de los gobiernos de cada una de las respectivas comunidades autónomas (8).

IV. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN FINAL

La pandemia del coronavirus ha obligado a las autoridades de muchos países y, entre ellos, de España, a tomar un amplio abanico de decisiones acerca de la organización de las elecciones. Entre dichas decisiones, cabe destacar las relacionadas

(8) Nota: PSOE = Partido Socialista Obrero Español, PP = Partido Popular, UP = Unidad Podemos, Cs = Ciudadanos, BNG = Bloque Nacionalista Galego, PNV = Partido Nacionalista Vasco, JxCAT = Junts per Catalunya, ERC = Esquerra Republicana de Catalunya, CUP = Candidatura d'Unitat Popular, MM = Más Madrid. Por razones de economía expositiva, se han etiquetado como UP las distintas marcas electorales en las que participaba Unidas Podemos. Las celdas recogen el porcentaje de votos y, entre paréntesis, el cambio en puntos porcentuales con relación a las elecciones autonómicas precedentes. El partido que había gobernado o liderado la coalición de gobierno en las elecciones precedentes está resaltado en negrita.

con el calendario electoral, la restricción o no de los derechos de voto de los enfermos de coronavirus, y la adopción de modalidades de votación alternativas, como pueden ser el voto anticipado, el voto por correo, el voto delegado, el voto móvil o incluso el voto electrónico. Las decisiones que se están adoptando, además de tener consecuencias inmediatas sobre la calidad de las democracias, sentarán importantes precedentes sobre el modo de organizar los procesos electorales en otras situaciones de emergencia (desastres naturales, conflictos armados, guerras civiles) en las que la organización de las elecciones debe reajustarse.

Las situaciones de emergencia sanitaria también pueden tener consecuencias sobre el debate político y los resultados electorales. Existen razones para anticipar que, por norma general, las tasas de participación tenderán a ser algo inferiores en tiempos de pandemia, y también para esperar que los partidos o candidatos en el gobierno tenderán a salir reforzados en las urnas –al menos, a corto plazo. Naturalmente, también en este caso, la expectativa se refiere a una tendencia general, por lo que es normal que haya excepciones, habida cuenta de que hay muchos más factores que condicionan tanto el nivel de participación como la evolución de los apoyos electorales de los distintos partidos.

Las elecciones autonómicas en Galicia, País Vasco, Cataluña y Madrid durante la situación de emergencia sanitaria han planteado todas estas cuestiones para el caso español. Dos de estas elecciones (Galicia y País Vasco) se pospusieron, y en ellas se obstaculizó el derecho de sufragio de las personas contagiadas, así como el de quienes debían seguir una cuarentena individual. La cobertura jurídica de varias de estas decisiones ha sido cuestionada por algunos sectores de la doctrina académica y, aunque la mayoría de ellas fue tomada tras escuchar a las diferentes partes, no todas han sido fruto del acuerdo entre todos los principales actores políticos involucrados. El calendario electoral tampoco ha sido ajeno al debate político en las otras dos elecciones. En la tercera (Cataluña), la amplia mayoría de partidos acordó posponer las elecciones a un momento con menor incidencia epidemiológica y ocupación hospitalaria, por lo que el President de la Generalitat decidió dejar sin efecto la convocatoria de elecciones; sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña terminó anulando esa decisión, y las elecciones se celebraron en la fecha prevista inicialmente. Y en la cuarta (Madrid), aunque algunos partidos cuestionaron la idoneidad de convocar elecciones anticipadas en tiempos de pandemia, lo cierto es que éstas transcurrieron sin apenas problemas, registrándose la tasa de participación más elevada de la serie histórica en las elecciones autonómicas madrileñas.

En las cuatro elecciones autonómicas estudiadas se han adoptado estrictas medidas sanitarias en las respectivas jornadas electorales, y se han adoptado algunas medidas electorales excepcionales, sin llegar a reformar la legislación electoral. En tres de ellas se ha producido un descenso de la participación, consistente con las expectativas teóricas explicadas: las elecciones catalanas y las vascas registraron la participación más baja de su serie histórica, mientras que en las gallegas fue la segunda más baja. Y también en tres de ellas los partidos que gobernaban o lideraban una coalición de gobierno han visto reforzados sus apoyos tanto en porcentaje de voto como en términos de escaños –lo cual es, de nuevo, consistente con las expectativas teóricas. Además, tanto en lo que respecta a la tasa de participación como en lo que concierne al respaldo del partido gobernante, existen razones de peso para dar cuenta del comportamiento anómalo en los casos desviados.

REFERENCIAS

- AMAT, F., ARENAS, A., FALCÓ-GIMENO, A., y MUÑOZ, J. *Pandemics meet democracy. Experimental evidence from the COVID-19 crisis in Spain*. 2020. <https://doi.org/10.31235/osf.io/dkusw>.
- ARNALDO, E. *La suspensión de la celebración de las elecciones comporta una nueva convocatoria íntegra*. Diario La Ley, 9608, 6 de abril de 2020.
- ASPLUND, Erik, HEUVER, Lars, AHMED, Fakiha, STEVENSE, Bor, UMAR, Sulemana, JAMES, Toby y CLARK, Alistair, *Elections and Covid-19: How election campaigns took place in 2020*. International IDEA, 02/02/2021. Disponible en: <https://www.idea.int/news-media/news/elections-and-covid-19-how-election-campaigns-took-place-2020> [[Consultado el 10/06/2021].
- ASPLUND, Erik, HEUVER, Lars, AHMED, Fakiha, STEVENSE, Bor, UMAR, Sulemana, JAMES, Toby, CLARK, Alistair y WOLF, Peter, *Elections and Covid-19: How special voting arrangements were expanded in 2020*. International IDEA, 25/02/2021. Disponible en: <https://www.idea.int/news-media/news/elections-and-covid-19-how-special-voting-arrangements-were-expanded-2020> [Consultado el 10/06/2021].
- ASPLUND, Erik y JAMES, Toby, *Elections and Covid-19: making democracy work in uncertain times*. Democratic Audit, 30/03/2020. Disponible en: <https://www.democraticaudit.com/2020/03/30/elections-and-covid-19-making-democracy-work-in-uncertain-times/> [Consultado el 10/06/2021].
- ASPLUND, Erik, STEVENSE, Bor, JAMES, Toby y CLARK, Alistair, *People with COVID-19 and those self-isolating must not be denied the vote*. LSE COVID-19 blog, 23/10/2020. Disponible en: <https://blogs.lse.ac.uk/covid19/2020/10/23/people-with-covid-19-and-those-self-isolating-must-not-be-denied-the-vote/> [Consultado el 10/06/2021].
- BARRAT, J. *El voto electrónico y sus dimensiones jurídicas: entre la ingenua complacencia y el rechazo precipitado*. Madrid: Iustel, 2016.
- BARRAT, J. *Spanish Regional Elections during the Covid-19 Pandemic. Elections and COVID-19*. Research from the Electoral Management Network & International IDEA, 2021. Disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/spanish-regional-elections-during-the-covid-19-pandemic.pdf> [Consultado el 10/06/2021].
- BICU, Ingrid y ASPLUND, Erik, *Risk mitigation measures for national elections during the COVID-19 crisis*. International IDEA, 22/07/2020. Disponible en: <https://www.idea.int/news-media/news/risk-mitigation-measures-national-elections-during-covid-19-crisis> [Consultado el 10/06/2021].
- BICU, Ingrid y WOLF, Peter, *Elections during COVID-19: Considerations on how to proceed with caution*. International IDEA, 18/03/2020. Disponible en: <https://www.idea.int/news-media/news/elections-during-covid-19-considerations-how-proceed-caution> [Consultado el 10/06/2021].
- BICU, Ingrid y WOLF, Peter, *Going against the trend: elections with increased voter turnout during the COVID-19 pandemic*. International IDEA, 30/09/2020. Disponible en: <https://www.idea.int/news-media/news/going-against-trend-elections-increased-voter-turnout-during-covid-19-pandemic> [Consultado el 10/06/2021].
- BOL, D., GIANI, M., BLAIS, A. y LOEWEN, P. J. The effect of covid-19 lockdowns on political support: some good news for democracy? *European Journal of Political Research*. 2020. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12401>
- BORDANDINI, Paola, SANTANA, Andrés, y LOBERA, Josep, *La fiducia nelle istituzioni ai tempi del COVID-19*. Polis (Italia), 2, 2020, 203-213. <http://doi.org/10.1424/97365>.
- CEBRÍAN, E. *COVID-19 y anulación de procesos electorales autonómicos en País Vasco y Galicia*. Revista General de Derecho Constitucional, 2020, 33.

- Comisión de Venecia, *Compilation of Venice Commission Opinions and Reports on States of Emergency*. CDL-PI 003, 2020. Disponible en: [https://www.venice.coe.int/web-forms/documents/?pdf=CDL-PI\(2020\)003-e](https://www.venice.coe.int/web-forms/documents/?pdf=CDL-PI(2020)003-e) [Consultado el 10/06/2021].
- DAHL, R. *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven: Yale University Press, 1971.
- FERNÁNDEZ ESQUER, C. *El impacto de la pandemia del COVID-19 en las elecciones: especial referencia al caso autonómico español*. En PALACIOS, F. y CEBRIÁN, E. (coords.). *Elecciones y representación: una conjunción compleja*. Zaragoza: Fundación Manuel Giménez Abad, 2021. <https://doi.org/10.47919/FMGA.OC21.0307>
- FERNÁNDEZ-NAVIA T., POLO-MURO, E., y TERCERO-LUCAS, D. Too afraid to vote? The effects of COVID-19 on voting behaviour. *European Journal of Political Economy*: 102012, 2021.
- GIBSON, J. P.; KRIMMER, R.; TEAGUE, V. y POMARES, J. A review of e-voting: the past, present and future. *Annals of Telecommunications*, 71 (7-8), 2016, 279-286.
- GUGLIELMI, G. e IHL, O. *El voto electrónico*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.
- HEINMAA, *Elections and Covid-19: How special voting arrangements were expanded in 2020*. International IDEA, 19/10/2020. Disponible en: <https://www.idea.int/news-media/news/special-voting-arrangements-svas-europe-country-postal-early-mobile-and-proxy> [Consultado el 10/06/2021].
- International IDEA, *Elections and COVID-19*. International IDEA Technical Paper 1/2020. Disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/elections-and-covid-19.pdf> [Consultado el 10/06/2021].
- International IDEA, *Global overview of Covid -19: Impact on elections*. International IDEA, 01/06/2021. Disponible en: <https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections> [Consultado el 10/06/2021].
- JAMES, T. S., *New development: Running elections during a pandemic*. Public Money & Management, 2020, 1-4.
- JAMES, T. S., y ALIHODZIC, S. «When is it democratic to postpone an election? Elections during natural disasters, Covid-19 and emergency situations», *Election Law Journal*, 19(3), 2020, pp. 344-362.
- KRIMMER, R.; DUENAS-CID, D., y KRIVONOSOVA, I., *Debate: safeguarding democracy during pandemics*. Social distancing, postal, or internet voting—the good, the bad or the ugly? Public Money & Management, 2020, 1-3.
- MONTERO, José Ramón, y SANTANA, Andrés. *Elections in Spain*. EN MURO, Diego y LAGO, Ignacio (eds.). *The Oxford Handbook of Spanish Politics*. New York: Oxford University Press, 2020, 347-369.
- MUELLER, John E., *Presidential Popularity from Truman to Johnson*. American Political Science Review 64 (1), 1970, 18–34. <https://doi.org/10.2307/1955610>.
- OLIVAS OSUNA, José Javier y RAMA, José, COVID-19: a political virus? VOX's populist discourse in times of crisis. *Frontiers in Political Science*, 2021. ISSN 2673-3145
- PEYTIBI, Xavier., *El efecto Rally round the flag y la COVID-19 en el liderazgo de Trump y mundial*. Blog de Antoni Gutiérrez-Rubi, 30/04/2020. Disponible en <https://www.gutierrez-rubi.es/2020/04/30/el-efecto-rally-round-the-flag-y-la-covid-19-en-el-liderazgo-de-trump-y-mundial-us-2020/> [Consultado el 10/06/2021].
- PICCHIO, M., y SANTONILI, R., *The COVID-19 Pandemic's Effects on Voter Turnout*. IZA Institute of Labor Economics, Discussion Papers N.º 14241, 2021. Disponible en: <http://ftp.iza.org/dp14241.pdf> [Consultado el 10/06/2021].
- PRESNO LINERA, M. Á., *Coronavirus SARS-CoV-2 y derechos fundamentales (5): el derecho de voto (suspensión de elecciones vascas y gallegas)*. El derecho y el revés (3 de abril de 2020). Disponible en: <https://presnolinera.wordpress.com/2020/04/03/corana->

- virus-sars-cov-2-y-derechos-fundamentales-5-el-derecho-de-voto-suspension-de-elecciones-vascas-y-gallegas/ [Consultado el 10/06/2021].
- PRESNO LINERA, M. Á., *Prohibido prohibir votar*. Agenda Pública (12 de julio de 2020). Disponible en: <http://agendapublica.elpais.com/prohibido-prohibir-votar/> [Consultado el 10/06/2021].
- RIQUELME, P., *Elecciones en tiempos de pandemia: la experiencia de las Comunidades Autónomas de Galicia y el País Vasco*. En A. DUEÑAS, D. FERNÁNDEZ, P. GUERRERO y G. MORENO (coords.). *La Constitución en tiempos de pandemia*. Valladolid: Dykinson/ Universidad de Valladolid, 2021.
- SÁNCHEZ NAVARRO, Á., *Emergencia sanitaria y suspensión de elecciones*. En D. BARCELÓ, S. DÍAZ, J. GARCÍA y M. E. GUIMARAES (coords.). *COVID 19 y parlamentarismo*. Los Parlamentos en cuarentena (pp. 331-344). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
- SANTANA, A.; RAMA, J. y CASAL-BÉRTOA, F. *The Coronavirus Pandemic and Voter Turnout: Addressing the Impact of Covid on Electoral Participation*. SocArxiv Papers, 17/11/2020. Disponible en <https://osf.io/preprints/socarxiv/3d4ny/> [Consultado el 10/06/2021].
- SPINELLI, A., *Managing Elections under the COVID-19 Pandemic. The Republic of Korea's Crucial Test*. International IDEA Technical Paper 2/2020. Disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/managing-elections-during-pandemic-republic-korea-crucial-test.pdf> [Consultado el 10/06/2021].
- VIDAL PRADO, C., *La celebración de elecciones: Una solución controvertida*. En M. A. RECCUERDA (coords.). *Antes de la próxima pandemia*, 2020, pp. 211-223. Pamplona: Aranzadi Thomson Reuters.
- WOLF, P., *The COVID-19 crisis – A much needed new opportunity for online voting?* International IDEA, 13/05/2020. Disponible en: <https://www.idea.int/news-media/news/covid-19-crisis-%E2%80%93-much-needed-new-opportunity-online-voting> [Consultado el 10/06/2021].

Anexo

Tabla A1. *Resultados electorales en las cuatro elecciones autonómicas celebradas en España durante la emergencia sanitaria (escaños)*

Partido	Galicia	País Vasco	Cataluña	Madrid
PSOE	14 (+ 0)	10 (+ 1)	33 (+ 16)	24 (-13)
PP	42 (+ 1)	7 (- 2)	3 (- 1)	65 (+35)
UP	0 (- 14)	6 (- 5)	8 (- 0)	10 (+3)
Cs			6 (- 30)	0 (-26)
VOX		1 (+ 1)	11 (+ 11)	13 (+1)
BNG	19 (+ 13)			
PNV		31 (+ 3)		
EH Bildu		21 (+ 3)		
JxCAT			32 (- 2)	
ERC			33 (+ 1)	
CUP			9 (+ 5)	
MM				24 (+ 4)

Fuente y nota: Véase tabla 3.